



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000209 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 30 NOV 2021

## VISTO:

El Memorando N° 286-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 30 de Noviembre del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 01 al 04 de Diciembre del 2021, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Trujillo, en Comisión de Servicios, a fin de participar en el 16° GORE EJECUTIVO, organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, según Carta Circular N° 000001-2021-GRLL-GOB., emitida por el Gobernador Regional de la Libertad, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

## SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000209 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 30 NOV 2021

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, a partir del 01 al 04 de Diciembre del 2021, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Trujillo, en Comisión de Servicios, a fin de participar en el 16º GORE EJECUTIVO, organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, según Carta Circular Nº 000001-2021-GRLL-GOB., emitida por el Gobernador Regional de la Libertad; por lo que se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (R)